



Programa de Pós-Graduação em Filosofia
FILOSOFIA
Universidade Federal da Bahia
www.ppgf.ufba.br

Convocatoria de Selección n. 01/2023

PROCESO SELECTIVO 2023 - 2024 PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

RESIDENTES FUERA DEL BRASIL

Curso de Doctorado en Filosofía del PPGF/UFBA

1. PRESENTACIÓN

1.1 El Coordinador del Programa de Posgrado en Filosofía (PPGF) de la *Universidade Federal da Bahia*, en uso de sus atribuciones legales, establece y torna públicas las normas del proceso selectivo para provisión de vacantes en el curso de Doctorado del referido Programa para ingreso en el año civil de 2024, de acuerdo con el Calendario Académico de la UFBA (www.ufba.br/calendario-academico), en conformidad con las Normas Complementares para Cursos de Posgrado *stricto sensu* de esta Universidad y el Reglamento Interno del Programa.

1.2 Informaciones sobre el PPGF están disponibles en <https://ppgf.ufba.br> (en lo sucesivo “*site* del PPGF” o “*site*”), pudiendo ser complementadas a través del e-mail institucional selecaoppgf@gmail.com.

2. DEL NÚMERO DE VACANTES

2.1 El Programa ofrece 02 (dos) vacantes para **Doctorado** destinadas a estudiantes extranjeros residentes fuera de Brasil.

3. DE LOS ELEMENTOS Y ETAPAS DEL PROCESO SELECTIVO

3.1 La selección para el curso de Doctorado de Filosofía será dividida en dos fases, ambas eliminatorias: (a) evaluación del anteproyecto de investigación y (b) prueba oral por videoconferencia.

4. DEL CRONOGRAMA

- a) Publicación de la convocatoria: 19 de junio de 2023;
- b) Las inscripciones para el proceso selectivo tendrán lugar en el período indicado en el cronograma EXCLUSIVAMENTE a través de los formularios indicados en la sección 5 (**De la Inscripción**);

c) Las dudas deberán ser dirigidas al e-mail selecaoppgf@gmail.com;

4.1 Inscripciones

a) Período de Inscripciones: 19 de junio de 2023 a 18 de agosto de 2023 a través del formulario <https://forms.gle/xF2KQW4e6c8XP3yT9>

b) Día 21 de agosto de 2023: Divulgación en el *site* del PPGF de las inscripciones homologadas;

c) Día 22 de agosto de 2023: Solicitación de recursos relativos a la Homologación de las Inscripciones, que deberá ser enviada al e-mail selecaoppgf@gmail.com;

d) Día 25 de agosto de 2023: Divulgación de los resultados de los recursos relativos a la Homologación en el *site* del PPGF.

4.2 Primera Etapa (eliminatória): Anteproyectos

a) Día 05 de septiembre de 2023: Divulgación de los resultados de la evaluación de los Anteproyectos en el *site* del PPGF;

b) Día 06 de septiembre de 2023: Solicitación de dictamen por los candidatos y candidatas reprobados/as y que pretendan interponer recurso. Dicha solicitud deberá ser enviada al e-mail selecaoppgf@gmail.com;

c) Día 12 de septiembre de 2023: Plazo de envío de dictámenes por la Comisión de Selección a candidatos y candidatas que los hayan solicitado.

d) Día 13 de septiembre de 2023: Plazo de envío de solicitudes de recursos relativos a la reprobación de Anteproyectos, basados en el dictamen emitido. Las solicitudes de recursos deberán ser enviadas al e-mail selecaoppgf@gmail.com;

e) Día 15 de septiembre de 2023: Divulgación de los resultados de los recursos en el *site* del PPGF.

4.3 Segunda Etapa (eliminatória): pruebas orales

a) Día 18 de septiembre de 2023: Divulgación del escalonamiento de las pruebas orales por videoconferencia en el *site* del PPGF;

b) Días 20 de septiembre de 2023 a 22 de septiembre de 2023: **Pruebas orales** por videoconferencia (ver ítem 6.2 de esta convocatoria), conforme el escalonamiento previamente divulgado en el *site* del PPGF;

c) Día 25 de septiembre de 2023: Divulgación de los resultados de la Prueba Oral y de la Clasificación General;

d) Día 25 de septiembre de 2023: Solicitación de dictamen por candidatos y candidatas reprobados/as con el fin de interponer recurso. La solicitud deberá ser enviada al e-mail selecaoppgf@gmail.com;

e) Día 26 de septiembre de 2023: Plazo para el envío de dictámenes por la Comisión de Selección a candidatos y candidatas que los hayan solicitado;

f) Día 27 de septiembre de 2023: Plazo para el envío de solicitudes de recursos relativos

a la segunda etapa del proceso selectivo, basados en el dictamen emitido. Las solicitudes de recursos deberán ser enviadas para el e-mail selecaoppgf@gmail.com;

g) Día 02 de octubre de 2023: Respuesta a los recursos y divulgación de los Resultados de la segunda etapa y de la Clasificación General en el *site* del PPGF.

4.4 Homologación de los resultados

a) El Colegiado del PPGF se reunirá, a su debido tiempo, respondidos todos los recursos de las fases anteriores, para analizar los informes y actas de la Comisión de Selección.

5. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones en el proceso selectivo tendrán lugar en el período indicado en el Cronograma *exclusivamente* a través de Formularios de Inscripción <https://forms.gle/xF2KQW4e6c8XP3yT9>

5.1 Documentos necesarios para la inscripción de candidatos/as extranjeros/as no residentes en el Brasil para el doctorado de Filosofía

a) *Anteproyecto de Investigación*. Para detalles sobre el Anteproyecto, ver ítem 6.1.

b) *Documentos de identificación personal*: Pasaporte válido;

c) *Curriculum Vitae* actualizado en PDF;

d) *Diploma de Grado* o *Certificado de Conclusión de Grado*;

e) *Dos cartas de recomendación escritas por docente vinculado/a a institución universitaria en el área de filosofía*;

f) *Artículo publicado sobre tema filosófico vehiculado en revista académica (texto integral) o artículo inédito, que haya sido sometido para publicación a revista académica con el debido comprobante emitido por el periódico*;

g) *Documento comprobando su residencia fuera del Brasil*.

5.2 Homologación de las inscripciones y recursos

5.2.1 Tendrán homologadas las inscripciones apenas candidatos o candidatas que hayan presentado la documentación completa exigida por esta convocatoria. Después del término del plazo de inscripción, previsto en el Cronograma de esta convocatoria, no se aceptará la entrega de ningún documento con la finalidad de complementar, modificar y/o substituir cualquier comprobante, formulario y/o información presente en el material antes entregado;

5.2.2 Recursos serán admitidos de acuerdo con el Cronograma de esta Convocatoria;

5.2.3 Los Recursos relativos a inscripciones no homologadas deben ser dirigidos a la Comisión de Selección, en exposición sucinta, y enviados para el e-mail selecaoppgf@gmail.com. En el mensaje, debe constar como Asunto (*subject*) "Inscripción en Proceso Selectivo de Doctorado 2023-2024 - RECURSO". Para detalles, ver el ítem 9 de esta convocatoria.

5.2.4 La Comisión juzgará los recursos en el plazo previsto en el Cronograma de esta convocatoria y el resultado será divulgado en el *site* del PPGF, conforme previsto en el Cronograma;

5.2.5 Al presentar la documentación requerida, el/la candidato/a se responsabiliza por la veracidad de todas las informaciones dadas y por la autenticidad de los documentos originales y de las copias entregadas. La constatación de cualquier falsedad acarreará la exclusión de la selección del candidato o de la candidata y la expulsión del curso.

6. DE LOS ELEMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Del Anteproyecto de Investigación de Doctorado

6.1.1 El análisis y evaluación del Anteproyecto de investigación es eliminatorio y clasificatorio para candidatas y candidatos al Doctorado. Es necesario aprobar el proyecto para proseguir en la Selección. La lista de candidatos/as aprobados/as será presentada en orden alfabético en el *site* del PPGF conforme el cronograma de la convocatoria.

6.1.2 El Anteproyecto de investigación debe ser un texto de autoría propia, redactado conforme padrones usuales en el área de filosofía y deberá informar, de modo claro y explícito en la portada, nombre del/la autor/a, título, curso pretendido (doctorado) y línea de investigación. El Anteproyecto debe contener: objeto de la investigación, objetivos, justificativa, metodología, cronograma de trabajo (en formato de cuadro u otro) y referencias bibliográficas;

6.1.3 El Anteproyecto debe mostrar una clara adecuación a una de las tres líneas de investigación del PPGF: (a) Epistemología y Filosofía del Lenguaje; (b) Filosofía y Teoría Social y (c) Problemas de Fenomenología y Hermenéutica. La inscripción en cada Línea de Investigación quedará a criterio de los/as candidatos/as, respetando siempre la compatibilidad de sus temas de investigación. No está permitida la inscripción en más de una línea. La descripción de las Líneas de Investigación está disponible en el *site* del PPGF. Se destaca que la adecuación a la línea de investigación no implica interdicción de una cierta transversalidad, dependiendo del objeto del Anteproyecto, lo que puede ocurrir sin perjuicio de la evaluación;

6.1.4 El anteproyecto podrá ser redactado en portugués, español o inglés, debiendo tener entre 10 (diez) y 14 (catorce) páginas;

6.1.5 El Anteproyecto recibirá una nota entre 0 (cero) y 10,0 (diez);

6.1.6 En caso de obtener nota inferior a 7,0 (siete) en el Anteproyecto, el/la candidato/a será descalificado/a del proceso selectivo.

6.2 De la prueba oral

6.2.1 La prueba oral es eliminatoria y clasificatoria para candidatos y candidatas al Doctorado;

6.2.2 Las pruebas orales tendrán lugar por medio de videoconferencia en plataforma que será informada al/a la candidato/a por e-mail y que quedará indicada en el *site* del PPGF, en su debido tiempo conforme o Cronograma;

6.2.3 Es de responsabilidad exclusiva del/de la candidato/a asegurar una conexión de internet segura y estable. Caso ocurran incidentes ajenos a la responsabilidad del/de la candidato/a, la Comisión de Selección tiene autonomía para reprogramar el orden de las pruebas orales, atendiendo al precepto de no crear dificultades y perjuicios para los/as candidatos/as;

6.2.4 Problemas de conexión de la Comisión de Selección podrán acarrear la postergación de la entrevista. En dicho caso, será garantizado que candidatos y candidatas no sean perjudicados/as;

6.2.5 Cualquier modificación del orden y horarios de las entrevistas en virtud de incidentes serán ampliamente divulgadas por e-mail y en el *site* do PPGF;

6.2.6 El candidato o la candidata deberá presentar, al inicio de la prueba oral, un documento personal válido con fotografía;

6.2.7 La prueba oral podrá ser realizada en portugués, inglés o español;

6.2.8 La prueba oral consistirá en argumentación y cuestionamiento sobre el Anteproyecto y sobre la trayectoria intelectual descrita en el Currículo del candidato o de la candidata;

6.2.9 La prueba oral será grabada;

6.2.10 La prueba oral recibirá una nota entre 0 (cero) y 10,0 (diez);

6.2.11 El/la candidato/a que obtenga nota inferior a 7,0 (siete) en la prueba oral, será descalificado/a del proceso selectivo.

6.2.12 Aunque las pruebas orales sean realizadas por videoconferencia, los/as candidatos/as deben tener presente que participan de un proceso selectivo para ingreso en un curso presencial.

7. DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN

7.1 Evaluación del Anteproyecto

Los Anteproyectos serán evaluados por el conjunto de profesores del Programa, según las respectivas líneas de investigación, actuando en la calidad de evaluadores anónimos. Cada Anteproyecto será evaluado por, al menos, dos evaluadores *ad hoc*, teniendo como foco los siguientes puntos:

- a) Pertinencia del anteproyecto a un o más aspectos de las líneas de investigación del programa;
- b) Disponibilidad de al menos un miembro del cuerpo docente del PPGF, permanente o colaborador, que podría ser invitado a orientar el proyecto;
- c) Redacción correcta y adecuada a la norma culta y a las exigencias de la redacción académica, considerando claridad y fluidez;
- d) Coherencia y validez de los argumentos presentados;
- e) Claridad y precisión en la delimitación del tema presentado;
- f) Claridad y delimitación de objeto y objetivos presentados;
- g) Alcance y profundidad de la revisión de literatura;
- h) Claridad y profundización de la justificativa presentada;

- i) Claridad, precisión y consistencia de la metodología presentada;
- j) Articulación y consistencia entre las partes y los elementos del Anteproyecto;
- k) Relevancia y consistencia teórica de la investigación propuesta;
- l) Viabilidad del Anteproyecto en el plazo del curso (Doctorado: 48 meses).

7.2 Evaluación de la Prueba Oral

La Comisión de Selección indicará dos docentes del Programa para participar de la evaluación de modo *ad hoc*. Además de preguntas sobre la trayectoria intelectual y/o profesional, la prueba oral consistirá en preguntas sobre el anteproyecto del/de la propio/a candidato/a. La evaluación de la prueba oral deberá enfocar los siguientes puntos:

- a) Demostración de dominio del contenido del Anteproyecto en sus diversos aspectos;
- b) Defensa del Anteproyecto de modo fundamentado, claro y coherente;
- c) Demostración de capacidad de comprensión, diálogo y argumentación durante la evaluación;
- d) Respuesta a las preguntas de modo correcto, claro y preciso durante la evaluación.

8. DE LA CLASIFICACIÓN FINAL, MATRÍCULA Y BECA DE ESTUDIOS

8.1 Clasificación

8.1.1 La nota final será compuesta por la media ponderada entre la nota del anteproyecto (peso 2) y la nota de la prueba oral (peso 3).

8.1.2 Candidatos o candidatas con nota final menor que 7 (siete) en la clasificación final serán reprobados/as en el proceso selectivo.

8.1.3 La clasificación de aprobados/as será establecida por orden decreciente de las notas finales de candidatos/as.

8.1.4 Serán indicados/as como seleccionados/as candidatos/as que, siguiendo el orden decreciente de clasificación y atendiendo a la nota mínima para aprobación, cubran el número de vacantes ofertadas.

8.2 Matrícula

8.2.1 El período de matrícula será establecido por el Calendario de la UFBA;

8.2.2 Es de responsabilidad del/de la candidato/a extranjero/a seleccionado/a y clasificado/a informarse y cumplir los procedimientos consulares para su residencia en el Brasil durante el período del curso de acuerdo con la legislación brasileña vigente.

8.2.3 El/la candidato/a extranjero/a seleccionado/a y clasificado/a deberá tener, documentalmente, un seguro con cláusulas que cubran muerte o invalidez permanente, gastos médicos y repatriación (inclusive funeraria) para si y, cuando hubiere, para sus dependientes, con validez por todo el período que el estudiante permanezca en el Brasil (Res. CAE/UFBA 04/2022, art. 6º *caput*);

8.2.4 La constatación de cualquier falsedad en documentos o en el *Curriculum Vitae* redundará en la exclusión del/de la candidato/a del proceso selectivo. Los/as candidatos/as deben estar preparados/as para presentar comprobantes de su producción académica indicada en el *Curriculum Vitae*, caso solicitados al final del proceso selectivo.

8.3 Becas de estudio

8.3.1 Serán ofertadas 02 (dos) becas de estudio integrales para el doctorado.

9. DE LOS RECURSOS

9.1 Serán admitidos recursos en ambas etapas de la selección, por medio de exposiciones sucintas, dirigidas al Presidente de la Comisión del Proceso Selectivo al e-mail selecaoppgf@gmail.com conforme el Cronograma, indicando en el asunto (*subject*) del mensaje “Proceso Selectivo de Doctorado 2023-2024 - RECURSO - 1a (o 2a) Etapa”.

9.2 Para fundamentar su exposición, el/la candidato/a que pretenda interponer recurso debe antes solicitar, conforme el cronograma, al e-mail encima indicado, el dictamen de la Comisión – el cual deberá contemplar los puntos específicos que justificaron la descalificación en la etapa respectiva. La Comisión de Selección juzgará los recursos en el plazo previsto en el Cronograma de esta convocatoria y el resultado será divulgado en el *site* del PPGF también conforme dicho cronograma.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1 Los términos de esta convocatoria se rigen por la Resolución 04/2022 del Consejo Académico de Enseñanza (CAE) de la UFBA, disponible en

https://www.ufba.br/sites/portal.ufba.br/files/resolucoes/resoluo_04.2022_-_vagas_para_estudantes_estrangeiros_-_cae.pdf

10.2 La presente convocatoria podrá ser revocada o anulada a cualquier momento, en su totalidad o en parte, por motivo de interés público, exigencia legal o indisponibilidad presupuestaria y financiera de la UFBA o de la CAPES, sin que eso implique derecho a indemnización o reclamo de cualquier naturaleza por parte de los/as beneficiarios/as.

10.3 Casos omisos en esta convocatoria serán apreciados y dirimidos por el Colegiado del PPGF.

Salvador, 19 de junio de 2023.

Marco Aurélio Oliveira da Silva
Coordenador do PPGF-UFBA